

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado.</p> <p>Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Sociedad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>La misión encomendada referida anteriormente, requirió que mediante la Resolución No. 308 del 10 de mayo de 2017, se definieran y ajustaran las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, estableciendo en su artículo 14, numeral 7 que le corresponde a la Gerencia de Talento Humano ejercer la función de “Organizar, dirigir y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así como los planes, programas y actividades que lo componen, buscando proporcionar un ambiente laboral adecuado para la operación de la Sociedad dando cumplimiento a la Ley”.</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, artículo 127, que dice que “<i>Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores</i>”, y el Decreto 1072 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en donde se establece la obligación de los empleadores para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), del cual forman parte las actividades de medicina preventiva y del trabajo. Por tal razón, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.25. “<i>Prevención, preparación y respuesta ante emergencias</i>”, actualmente SAE cuenta con una Brigada de emergencia, la cual dentro de sus funciones está la prestación de los primeros auxilios en caso de requerirse; sin embargo, en el evento de presentarse una emergencia médica es necesario contar con el apoyo de personal especializado (médicos, enfermeras), lo que requiere comunicación con la línea 123 para solicitar el servicio de ambulancia la cual es enviada a prestar el servicio teniendo en cuenta algunos criterios como tipo de emergencia, lugar de ubicación entre otros, o en su defecto se debe trasladar a la persona usando recursos propios como vehículos de SAE en caso de estar disponibles, de lo contrario el uso de taxi.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	<p>En virtud de lo anterior, la Sociedad a través de la Gerencia de Talento Humano debe estar en la capacidad de reaccionar ante las emergencias y urgencias médicas que se puedan presentar al interior de la entidad, con cualquier personal que se encuentre en las instalaciones, por lo que es de vital importancia contar con la prestación de servicio de área protegida.</p> <p>El adquirir un plan de área protegida, ayuda a complementar el plan de emergencias, dando respuesta cuando se presente una urgencia y/o emergencia médica. Para los fines, desarrollo e interpretación del presente contrato, se adoptan las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ATENCIÓN PREHOSPITALARIA: Conjunto de acciones y procedimiento extra-hospitalarios, realizados por personal de salud calificado a una persona limitada o en estado crítico, orientadas a la estabilización de sus signos vitales, al establecimiento de una impresión diagnóstica, y a la definición de la conducta médica o paramédica pertinente o su traslado a una institución hospitalaria. • CONTRATANTE: Persona jurídica que en beneficio de un grupo de personas acepta cumplir las obligaciones que le son propias. • EMERGENCIA MÉDICA: Eventos en los que existe un riesgo real e inmediato de perder la vida. • FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y contratante que no les es posible resistir y que, no habiendo sido previstas por las partes, impiden la ejecución de las obligaciones estipuladas en el Plan, exonerándola en consecuencia de cualquier responsabilidad. • MÉDICO: Persona natural que de acuerdo con la legislación colombiana haya obtenido el título universitario para el ejercicio de la medicina y tenga vigente la autorización oficial para dicho ejercicio profesional. • ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA O VIRTUAL (OMT-OMV): Orientación a través de personal médico, a la persona que ésta en línea telefónica o virtual, sobre la situación médica que éste le refiera, pudiendo dar recomendaciones de manejo, alerta y cuidado. Disponible conforme el horario de atención previsto por el contratista. • TRANSPORTE DE PACIENTES: Conjunto de actividades destinadas al traslado de personas en estado crítico o limitado ya sea primario, secundario o con atención pre-hospitalaria, hacia una institución hospitalaria, de conformidad con la resolución 009279 de 1993 del Ministerio de Salud, y las demás normas que se expidan en esta materia, previa definición del médico de la unidad, sobre la necesidad de traslado. • TRANSPORTE PRIMARIO: Traslado de paciente del lugar de ocurrencia del Episodio patológico al hospital y/o el transporte de paciente limitados que no pueden movilizarse por sus propios medios. • TRIAGE: Método para definir la prioridad de la atención al USUARIO en caso de una contingencia médica, según la gravedad de su estado clínico, para lo cual se aplicarán los estándares de clasificación y tiempos de respuesta estimados, definidos por la normatividad legal vigente. • URGENCIA MÉDICA: Eventos o situaciones en los que, aunque no hay riesgo inminente de muerte ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes que requieren una pronta intervención médica para calmar síntoma o prevenir complicaciones mayores. • USUARIO: Persona natural que recibe los servicios asistenciales.
--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

		<p>El área protegida es un servicio diseñado especialmente para salvaguardar al interior de la Entidad a todo el personal que se encuentre en las instalaciones, ya sean empleados, contratistas, visitantes ocasionales y proveedores, ante eventos inesperados con riesgo de afectación física o incluso riesgo inminente de muerte (infarto, fractura, trauma, quemadura, crisis de asma, infección respiratoria) y demás imprevistos que puedan surgir en cualquier momento, durante la estadía en las instalaciones.</p> <p>Dado que la Sociedad no cuenta con personal médico ni especializado en la atención inmediata de urgencias y emergencias médicas y posterior traslado a instituciones hospitalarias en los casos que sea necesario, se requiere contratar la prestación de servicios de Atención Médica Domiciliario en Área Protegida, que le permita atender sus eventuales emergencias en salud, en términos de oportunidad y calidad, en el momento en que lo requiera, dentro de sus instalaciones y área de influencia.</p> <p>El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de contratación de las vigencias 2023 y 2024 y cuenta con las disponibilidades presupuestales correspondientes a la línea 099 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>										
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS											
2.1	OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención prehospitalaria en la modalidad de área protegida en las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.										
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar la atención prehospitalaria como primera respuesta necesarias para prevenir la muerte o cualquier discapacidad futura del paciente durante una crisis de salud o urgencia y la evaluación y evacuación hacia los centros hospitalarios de los eventos críticos de salud, que se presenten al interior de las sedes de SAE, y así, garantizar el acceso a la atención médica definitiva en forma oportuna y eficaz.										
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.										
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El objeto del contrato deberá desarrollarse en las instalaciones de la sede principal y/o demás lugares donde funcionan las demás sedes de la SAE SAS, a nivel nacional, ubicadas en las siguientes direcciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Ciudad</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">Ciudad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Bogotá</td> <td style="padding: 2px;"> <u>Oficina Principal.</u> Dirección: Cra 7 No 32-12 pisos 32 al 39 <u>Oficina de Gestión de la Información</u> Calle 93 B No. 12-48 Piso 4 Ofic. 405 <u>Bodega de Gestión Documental</u> Dirección: Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda </td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Cali</td> <td style="padding: 2px;"><u>Regional Sur Occidente</u> Dirección: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Medellín</td> <td style="padding: 2px;"><u>Regional Occidente</u> Dirección: Carrera 43A No. 14-27 Ofi 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Barranquilla</td> <td style="padding: 2px;"><u>Regional Norte</u></td></tr> </tbody> </table>	Ciudad	Ciudad	Bogotá	<u>Oficina Principal.</u> Dirección: Cra 7 No 32-12 pisos 32 al 39 <u>Oficina de Gestión de la Información</u> Calle 93 B No. 12-48 Piso 4 Ofic. 405 <u>Bodega de Gestión Documental</u> Dirección: Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda	Cali	<u>Regional Sur Occidente</u> Dirección: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768	Medellín	<u>Regional Occidente</u> Dirección: Carrera 43A No. 14-27 Ofi 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132	Barranquilla	<u>Regional Norte</u>
Ciudad	Ciudad											
Bogotá	<u>Oficina Principal.</u> Dirección: Cra 7 No 32-12 pisos 32 al 39 <u>Oficina de Gestión de la Información</u> Calle 93 B No. 12-48 Piso 4 Ofic. 405 <u>Bodega de Gestión Documental</u> Dirección: Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda											
Cali	<u>Regional Sur Occidente</u> Dirección: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768											
Medellín	<u>Regional Occidente</u> Dirección: Carrera 43A No. 14-27 Ofi 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132											
Barranquilla	<u>Regional Norte</u>											

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		Dirección Cr. 57 No.99A - 65 Piso 16 Centro Empresarial Torres del Atlántico Oficina 1601 Torre Sur 60 5 385 5089
BODEGAS		
	Bogotá	Bodega Ricaurte Calle 12b #28-70 Ricaurte
		Bodega Paris Carrera 86 No. 86-34 Engativá
		Bodega Patio Bonito Carrera 86C Bis # 42 - 38 Sur
	Cali	Bodega almacenamiento de sustancias químicas Calle 11 # 32 – 47 Acopi Yumbo Conjunto bodegas de Arroyohondo
	Pasto	Bodega almacenamiento de sustancias químicas Calle 19 D # 43 A - 20 Barrio/ Juanoy Bajo
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	<p>El valor estimado del contrato será hasta la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$ 23.287.200)</p> <p>El valor de los servicios a contratar corresponde a la línea del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el trabajo área protegida para las vigencias 2023 y 2024. El presupuesto está distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigencia 2023 quince millones quinientos veinticinco mil pesos (\$15.525.000) cuenta con la disponibilidad presupuestal No 111 de 27 de marzo de 2023. - Vigencia 2024 Siete Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos (\$7.762.400) cuenta con la disponibilidad presupuestal No 3 de 27 de marzo de 2023.
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales realizará los pagos a la tarifa fija de manera mensual. El valor cobra mensual deberá ser pagado previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. (planilla de pago y certificado de pago de parafiscales.)</p>
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>El servicio de área protegida es un servicio que protege a todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes, en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro de las instalaciones de SAE, garantizando la atención médica inmediata.</p> <p>El servicio debe ser prestado con las siguientes condiciones:</p> <p style="text-align: center;">PROPIUESTA TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación suscrita por el representante Legal validando la prestación del servicio de área protegida requerida por la entidad, además de la prestación del servicio de atención ante urgencias y/o emergencias las instalaciones físicas de la entidad a nivel nacional (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla), debe

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

	<p>contar por otro lado, con los traslados asistidos a centros hospitalarios, orientación médica telefónica las veinticuatro (24) horas del día, exámenes médicos de emergencia tales como electrocardiograma, glucometría, oxímetría, reanimación, terapia respiratoria, entre otros, según el caso de atención.</p> <p>2. <u>Certificación suscrita por el representante Legal:</u> Realizar charlas de capacitación a los empleados de la entidad, según programación acordada entre las partes.</p> <p>3. El oferente deberá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto involucre, la atención oportuna de los casos de emergencias y/o urgencias que pueda presentar cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones físicas de la entidad a nivel nacional (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla). debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación ✓ Objeto del Contrato debidamente especificado ✓ Número del Contrato y/o fecha de suscripción ✓ Valor ejecutado del contrato ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación <p>4. Contar con vehículos debidamente dotados con equipamiento médico y con personal médico y paramédico, de acuerdo con las normas vigentes de los Ministerios de Transporte y de Salud.</p> <p>5. <u>Certificación suscrita por el representante Legal</u> validando que cuenta con el plan estratégico de seguridad vial.</p> <p>OFERTA ECONOMICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la "oferta económica". 2. <u>El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2. So pena de rechazo de la propuesta.</u> 3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. 4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación.
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

	<p>5. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato.</p> <p>6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.</p> <p>7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.</p> <p>REQUERIMIENTOS JURIDICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. • Que la duración remanente de la compañía proponente sea de mínimo la duración del contrato y un año más. c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días. e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días. f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días. g) Consulta de Lista Clinton u OFAC del proponente y del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días. h) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. i) Registro Único Tributario. j) Certificación bancaria fecha de expedición no mayor a 90 días <p>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:</p> <p>Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		<p>que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.</p> <p>El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total.</p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato y lo previsto en los estudios previos, Requerimientos Técnicos Mínimos, así como en la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual. 4. Cumplir con el objeto del contrato. 5. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 8. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente. 12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L. 13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		<ul style="list-style-type: none"> 15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato. 17. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.7 de los estudios previos, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato. 18. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Entrega del paciente medico a medico en caso de requerir traslado a una institución clínica. 2. Atención sin límite de uso ni exclusiones como edad o enfermedad. 3. Suministrar el servicio requerido de forma integral y personalizada, garantizando idoneidad y competencia. 4. Cumplir con los requisitos que la Ley exige para la prestación del servicio. 5. Estar inscrito en el registro especial nacional del Ministerio de Salud, o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 100 de 1990. 6. Entregar informe de la prestación del servicio al supervisor del contrato, del histórico de atenciones, especificando, día, hora, nombre e identificación del paciente, además de la necesidad de traslado y el sitio de remisión. 7. Tener a disposición una línea de atención y orientación médica o call center, las 24 horas del día y todos los días de vigencia del contrato, que permita consulta y orientación inmediata de las situaciones de urgencia o emergencia que llegaren a presentarse en desarrollo del contrato. 8. Responder al llamado dentro de los tiempos de respuesta establecidos en la propuesta: Emergencia de 20 a 30 minutos y Urgencias 60 minutos. 9. Disponer de móviles de atención, tripulados y dotados, según requisitos de Ley para su licenciamiento y habilitación. 10. Garantizar la respuesta en todas las sedes objeto del contrato, con tiempos de respuesta establecidos. 11. Ofrecer el servicio de urgencias y emergencias médicas, para los empleados, contratistas, proveedores y visitantes que se encuentren en las instalaciones de SAE relacionadas. 12. Prestar los servicios objeto del contrato, lo cual constituye una obligación especializada que se limita a poner todos los medios y recursos básicos que estén a su alcance para prestar los servicios de la manera más adecuada y profesional, procurando entre otras finalidades, controlar los signos vitales del Usuario y dar manejo médico al USUARIO y/o trasladarlo a un CENTRO HOSPITALARIO dado el caso. 13. Tener una póliza colectiva de seguros para cubrir los perjuicios que por todo concepto y en especial por lesiones, muerte o incapacidad permanente que pueda sufrir el USUARIO como consecuencia de cualquier accidente durante el traslado al CENTRO HOSPITALARIO.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

		<ul style="list-style-type: none"> 14. Contar con el certificado de ARL referente a la aplicación de la evaluación de estándares mínimos del SG SST (Resolución 0312 de 2019) en porcentaje igual o superior a 85%. 15. Proponer y desarrollar actividades de promoción y prevención de enfermedades súbitas en la entidad. 16. Disponibilidad de orientación médica telefónica para trabajadores que se encuentren en la modalidad de teletrabajo. 17. Suministrar material informativo en digital y físico para la publicación en los medios definidos por el supervisor. 18. Acordar con supervisor del contrato el acompañamiento a las actividades realizadas por SAE por fuera de las sedes. 19. Entregar a la supervisión del contrato la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica para Instituciones Médicas, cada vez que se realice sobre el contrato alguna modificación.
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<ul style="list-style-type: none"> 1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna que el contratista requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir. 3. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 6. Permitir el fácil acceso al personal del contratista debidamente identificado, que se presente en las instalaciones de SAE para atender las contingencias médico-asistenciales. 7. Hacer uso adecuado del Servicio conforme los términos del Manual del Usuario que forma parte integral de "El Contrato", el cual puede ser consultado en la página web del contratista.
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del(a) Gerente de Talento Humano o quien este(a) designe.
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO	
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>La Gerencia de Talento Humano, teniendo en cuenta el servicio requerido y las ciudades donde la entidad desarrolla sus actividades misionales, como los son Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, realizó un estudio en el mercado con Prestadoras del servicio que tuvieran cobertura en estas ciudades principalmente.</p> <p>Este servicio es ofrecido sólo por algunas empresas, como son: Cruz Roja (Solo en Bogotá), Empresa de Medicina Integral Grupo EMI SA y Emermédica SA, las cuales cuentan con gran trayectoria y reconocimiento dentro del gremio de la salud y a quienes se les solicita allegar cotización general del servicio, del cual solo se recibió la propuesta de Emermédica SA, teniendo en cuenta la cobertura (ciudades), precios de referencia y determinación del presupuesto. La propuesta mencionada incluye cobertura en las Regionales y bodegas como se relaciona en el siguiente cuadro:</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

						EMERMEDICA				
		Ciudad	Dirección de Lugar asegurado	Nº de personas	Visitantes promedio por día	Valor unidad	Valor total			
Bogotá	<u>Oficina Principal.</u> Calle 93 b No. 13-47	589	60	495,000			1,194,100			
	<u>OGI</u> Calle 93b # 12 – 48	83	5	199,000						
	<u>Proxima oficina principal</u> Ciudadela San Martin Carrera 7 # 32 - 42 Pisos 32 al 37	166	15	379,600						
Cali	<u>Bodega de Gestión Documental</u> Avenida calle 16 # 36-13 Puente Aranda	96	15	120,500			172,500			
Medellín	<u>Regional Sur Occidente</u> Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 12 Centro Financiero La Ermita	101	20	172,500			172,500			
Barranquilla	<u>Regional Occidente</u> Carrera 43 a 14 - 27 Edificio. colinas del poblado Piso 8 y 9	94	15	211,000			211,000			
	<u>Regional Norte</u> Centro Empresarial Torres del Atlántico Carrera 57 N° 99a-65, oficina 1601, torre Sur.	75	10	121,000			121,000			
BODEGAS										
Bogotá	<u>Bod. Ricaurte</u> Calle 12b #28-70 Ricaurte	0	3	60,500			60,500			
	<u>Bod. Paris</u> Carrera 86 No. 86-34 Engativá	0	3	60,500			60,500			
	<u>Bod. Patio Bonito</u> Carrera 86C Bis # 42 - 38 Sur	0	3	60,500			60,500			
Cali	Bodega almacenamiento de sustancias químicas Calle 11 # 32 – 47 Acopi Yumbo Conjunto bodegas de Arroyohondo	0	3	60,500			60,500			

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		Pasto	Bodega almacenamiento de sustancias químicas Calle 19 D # 43 A - 20 Barrio/ Juanoy Bajo	0	3	-	-
--	--	-------	---	---	---	---	---

Recibidas las cotizaciones, se entra a contemplar la especificación del servicio por parte de las empresas y la cobertura de las ciudades. (Anexo 1 Hoja 2)

Colabora							Beneficios											
	Bogotá	Cali	Barranquilla	Medellín	Villavicencio	Pasto	Línea de atención	Cubrimiento dentro de las instalaciones	Cubrimiento fuera de las instalaciones	Cubrimiento en actividades recreativas	Cubrimiento para visitantes o contratistas	Práctica de examenes en sitio	Suministro de medicamentos en sitio	Atención en sitio por personal medico	Actividades de bienestar	Certificaciones	TAM	Otras beneficias
	\$	\$	\$	\$	\$	NO	\$	\$	ESTABAO	1 VEZES AL AÑO	\$	\$ EN LA ATENCION	\$ EN LA ATENCION	\$	\$	\$	CAPACITACIONES	

Recibidas las cotizaciones, y con el fin de tener base para los precios del mercado dado que solo se recibió la propuesta de una sola empresa se realiza el registro del histórico de este tipo de contratación teniendo en cuenta del IPC.

No	VIGENCIA	VALOR MENSUAL INICIAL	VALOR + IPC 2021(7,64) 2022(13,12)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CN 025-2020	Treinta y Cuatro (34) meses	\$ 1.586.747	1.707.974	09-jun-20	08-abr-23
CN 025-2020	Treinta y Cuatro (34) meses	\$ 1.586.747	1.810.833	09-jun-20	08-abr-23

Histórico de contratos en SAE:

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, ha contratado el objeto del presente estudio con EMERMEDICA, mediante el siguiente contrato:

No	VIGENCIA	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CN 067 DE 2018	Doce (12) meses.	\$ 15.734.250.	21-dic.-18	21-dic.-19
CN 025-2020	Treinta y Cuatro (34) meses	\$ 53.949.410.	09-jun-20	08-abr-23

En la ejecución del contrato el contratista demostró un amplio conocimiento del objeto del contrato, con atención oportuna a los requerimientos realizados.

Se anexa cuadro con las ofertas económicas presentadas (Anexo 1).

Una vez analizadas las cotizaciones presentadas y el histórico de contratación de la entidad, así como el tiempo de la ejecución, se establece que el valor total del contrato será hasta la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$ 23.287.200) para el desarrollo de las vigencias 2023 y 2024, servicio de área protegida para las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional.

4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS	
4.1.	RIESGOS	Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”.

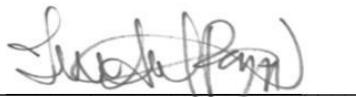
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

		ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad												
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable			X													
2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.	Moderada	Poco Probable	X															
3	Técnico	Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	catastrófica	Poco Probable	X															
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario sea la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td> <td>Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.</td> <td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad civil extracontractual</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más</td> <td>Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>							AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	Cumplimiento del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE																		
Cumplimiento del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.																		
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato																		
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.																		
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	<p>De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor”.</p>																		
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	<p>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS el cual empezó a regir el 1 de junio de 2020 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p>																		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación Mínima, contemplada en Artículo 4.1, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV..
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	No aplica
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de estudio de mercado 2. Cotización allegada (Anexo 1) 3. Disponibilidades presupuestales 4. Formato de propuesta económica (Anexo 2) 5. Anexo técnico (Anexo 3)
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 111 y 03 del 27 de marzo de 2023.
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la 099.
7.3	Otros	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN – Modulo de Contratos con el No. de Caso 5971 del 27 marzo de 2023.



Lois Alicia Rojas Camacho
 Gerente de Talento Humano

Elaboró: Fernanda Salazar Vanegas